

La Corte Suprema de Justicia ordenó esta semana la detención domiciliar del expresidente y senador Álvaro Uribe, uno de los políticos más influyente del país, dentro del proceso que le sigue por manipulación de testigos contra un opositor.

La nueva Sala de Instrucción dijo en un comunicado que el exmandatario “cumplirá la privación de la libertad en su residencia y desde allí podrá continuar ejerciendo su defensa con todas las garantías del derecho al debido proceso”.

Sin embargo, lo que pocos conocen es quién conforma este grupo de investigadores, que fue creado en enero de 2018, con el Acto Legislativo que le dio vida a la segunda instancia para aforados. Aunque la sala comenzó a operar nueve meses después de la norma, con un llamado a indagatoria del mismo Álvaro Uribe Vélez.

Se trata de César Reyes (ponente), Francisco Javier Farfán, Héctor Alarcón, Misael Rodríguez y Marco Antonio Rueda, quienes por unanimidad ordenaron la detención de Uribe.

Aunque el proceso judicial se basó en una investigación liderada por el magistrado José Luis Barceló y lleva la firma de otros dos magistrados de la Sala Penal: Luis Hernández y Fernan-



LA SALA DE INSTRUCCIÓN que tomó la decisión se encuentra conformada por los magistrados César Reyes (ponente), Francisco Javier Farfán, Héctor Alarcón, Misael Rodríguez y Marco Antonio Rueda, quienes por unanimidad ordenaron la detención de Uribe.

Estos son los magistrados que ordenaron la detención de Uribe

do Castro.

Cabe recordar que el proceso penal de Uribe estuvo en manos de la magistrada Cristina Lombana, sin embargo, ella fue apartada luego de que sus compañeros consideraran que era incompatible con su fuero de militar activa.

Posteriormente el caso pasó a manos del magistrado César Augusto Reyes Medina, ordenó la

práctica de pruebas, incluyendo varios testigos que había solicitado la defensa del senador del Centro Democrático.

Así las cosas, el magistrado Reyes entregó sus hallazgos en una ponencia de más de 1.700 páginas.

El tercer magistrado es Francisco Javier Farfán, abogado egresado de la Universidad de Los

Andes, especializado en Ciencias Penales y Criminológicas en la Universidad Externado de Colombia, y en Derechos Fundamentales en la Universidad Complutense de Madrid.

Misael Rodríguez fue el último magistrado de la Sala de Instrucción en salir elegido. Es un abogado especialista en Derecho Penal y Criminología de la Universidad

Externado de Colombia, con una experiencia de más de 26 años en la Rama Judicial y el Ministerio Público.

De carrera profesional desarrollada en la Rama Judicial, esencialmente en la Fiscalía General de la Nación a partir de 1993. Fue agente del Ministerio Público en el cargo de Procurador 11 Judicial II Penal por concurso de méritos.

Rodríguez adelanta la investigación contra Santrich por narcotráfico y es el encargado de investigar la supuesta financiación de la campaña de Iván Duque a la Presidencia por parte del asesinado “Ñeñe” Hernández.

El grupo lo cierra el magistrado Marco Antonio Rueda, egresado de la facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga. Cuenta con cuatro especializaciones realizadas en las universidades Autónoma de Colombia y La Gran Colombia, en Derecho Público, Bioética, Derecho Penal y Casación Penal, respectivamente.

Lo cierto es que a este proceso judicial sobre manipulación de testigos aún le faltan muchos capítulos, pues a Uribe no lo han condenado, no lo han acusado y puede apelar la decisión de detención domiciliar para adelantar su defensa en libertad.

Los presidentes que han sido objeto de procesos judiciales

Aunque la medida de detención contra Álvaro Uribe representa un acontecimiento histórico para el país, no solo por sus matices políticos sino por toda la tensión social que genera, esta no es la primera vez que un Presidente de la República se ve envuelto en investigaciones y procesos judiciales que, eventualmente, terminan en decisiones penales.

En 1921 el entonces presidente Marco Fidel Suárez, conocido como buen exponente de su época por valerse de columnas y letras para sus luchas políticas, fue sometido a una moción de censura por parte del Senado de la República, en un momento de alta agitación social por la turbulencia económica que sacudía al mundo.

La decisión de haber removido de su cargo a los directores del Banco Mercantil de Nueva York, sucursal Bogotá, Alfonso López y Luis Samper Sordo, le costó a Suárez ser tildado de vendido a los intereses norteamericanos.

Luego se conoció que había vendido los sueldos de los directores correspondientes a un semestre al Banco Mercantil Americano de Colombia. Tras un largo proceso, Suárez renunció dejando como sucesor a Jorge Holguín.

“Ese juicio se terminó convirtiéndose en un episodio de

política de facciones, teniendo en cuenta que quienes le hicieron oposición a Suárez eran miembros del mismo Partido Conservador.

La acusación de la que fue objeto era conocida como indignidad. En ese entonces estaba muy vivo en la memoria el asunto de la separación de Panamá.

Él, en su momento, había sido el canciller que promovió la firma del acuerdo que normalizaba las relaciones entre Colombia y Estados Unidos, se terminó mezclando”, señaló el historiador Arnovy Fajardo, docente de la Universidad Externado.

Gustavo Rojas Pinilla fue sometido a juicio por cargos de abuso de poder al comprobarse que le permitió a la aduana de Buenaventura importar cerca de 180 novillos, sin aranceles, provenientes de América Central.

Fue el Congreso de la República la institución que abrió el proceso, siendo remitido el caso a la comisión de acusaciones de la Cámara de Representantes, terminando con una acusación ante el Senado. Rojas salió del poder el 10 de mayo de 1957.

“Cuando Rojas renunció al gobierno en 1957, se exilió en España. Regresa a inicios de los 60. En el juicio que le hacen, quieren meter toda la responsabilidad referente a la



GUSTAVO ROJAS PINILLA fue sometido a juicio por cargos de abuso de poder al comprobarse que le permitió a la aduana de Buenaventura importar cerca de 180 novillos, sin aranceles. Fue el Congreso de la República la que abrió el proceso.

dictadura. Sin embargo, Rojas Pinilla utiliza ese mismo juicio político más relacionado con corrupción y contrabando de ganado, se vuelve un juicio político sobre los responsables de la violencia en Colombia. Él se vale de todo eso para la fundación de la Anapo, el partido de la Alianza Nacional Popular, uno de los principales opositores al Frente Nacional”, añadió Fajardo.

En otros procesos, pero que no dieron resultados similares, está el Proceso 8000, uno de los casos judiciales más recordados, que fue identificado de esta forma por el número de un expediente en la Fiscalía de Cali, que trataba de un allanamiento a las oficinas de un contador chileno vinculado al Cartel de Cali.



EN EL AÑO 1996, la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes abrió una investigación formal contra el entonces presidente Ernesto Samper. El 6 de julio de ese mismo año, la Cámara liberó a Samper, quien fue declarado ni culpable ni inocente.

El 27 de febrero de 1996, la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes abrió una investigación formal contra el entonces presidente Ernesto Samper, la cual reveló algunos vínculos con narcotraficantes. El 6 de julio de ese mismo año, la Cámara liberó a Samper, quien fue declarado ni culpable ni inocente.

“El caso de Samper hay que recordarlo como una vergüenza nacional por los dineros calientes del Cartel de Cali para su campaña presidencial.

Todo su mandato estuvo defendiéndose, mientras el país estaba en crisis y con un gran desprestigio. Ahí se muestra la corrupción tan evidente de la clase política nacional”, señaló

‘Reforma a la justicia es necesaria’: Duque

El presidente de la República, Iván Duque Márquez, señaló esta semana la importancia de una reforma a la justicia en Colombia, pero que la forma de llevarla se misma debe mirarse con los sectores políticos para conciliar con la mayor velocidad y el mayor alcance.

“La reforma a la justicia es necesaria”, resaltó el mandatario colombiano en una entrevista radial, donde subrayó que “hay un gran consenso en sectores políticos, en los partidos, hay un gran consenso en la academia, hay un gran consenso en muchas personas pertenecientes a la Rama Judicial, que han expresado que se requiere... que corrija fallas”.

El jefe de Estado resaltó que la reforma “no es un tema de coyuntura, es un tema estructural”, y recordó que en su discurso del 20 de julio, cuando instaló las sesiones ordinarias del Congreso, dijo: “Espero que en esta legislatura Colombia pueda avanzar hacia una reforma a la justicia”.

También señaló que el país ha tenido varios intentos fallidos de reforma durante la última década, pero “sin lugar a dudas, más allá de la coyuntura, se requiere para



DUQUE

corregir fallas, se requiere para hacer una justicia más cercana al ciudadano, una justicia que le dé al ciudadano más confianza, más tranquilidad”

Con respecto a la posibilidad de una asamblea constituyente para reformar la justicia, el Mandatario expresó que “todas las discusiones desde el punto de vista de vehículos constitucionales son válidas (...) y, por supuesto, nosotros como Gobierno hemos dicho con claridad que esta (la reforma) es una necesidad para Colombia”.

Manifestó que frente al modo de hacer la reforma “hay distintas visiones; unos están hablando del acto legislativo, de manera más rápida; otros, hablando de la ley estatutaria. Un proceso constituyente es un proceso importante que involucra al constituyente primario, pero es un proceso largo”, dijo.

Indicó que se conversará, tanto con el Centro Democrático, como con otros sectores políticos, sobre el mecanismo “más eficaz y más veloz”.

Por último, enfatizó que la reforma a la justicia ha sido tema de debate por mucho tiempo en el país y no es coyuntural.

Esta semana el Juzgado 35 con función de Control de Garantías ordenó detención domiciliar contra el abogado Diego Cadena, quien es investigado por la presunta manipulación de testigos que tiene al senador Álvaro Uribe Vélez en casa por cárcel.

La determinación no cobijó al también abogado Juan José Salazar que también está vinculado en el proceso, sin embargo, el penalista seguirá bajo investigación y deberá comparecer ante las autoridades cuando sea requerido. El delegado de la Fiscalía apeló la decisión.

Lo que dijo la Fiscalía es que los abogados habían ofrecido dinero y asesorías jurídicas a cambio de que exparamilitares condenados cambiaran los testimonios rendidos ante la Corte Suprema de Justicia que vinculan al senador Uribe con el paramilitarismo.

El juzgado en su decisión final aseguró que “se puede inferir que sí hubo un ofrecimiento de dinero. Para el despacho no resulta de recibo que se trataba de viáticos”, esta aseveración la hizo el juez debido a que Cadena ha hecho mención que el dinero entregado a Vélez ha sido producto de “ayudas humanitarias y viáticos”.

Los abogados Cadena y Salazar han mencionado que luego de realizar la entrega de dinero se produjo una presunta extorsión por parte del confeso exparamilitar, situación que para la Fiscalía resultó cuestionable debido

DIEGO CADENA

¿Sobornó o no al testigo?

a que no denunciaron tal delito.

El delegado de la Rama Judicial también le reprochó la omisión de Cadena en ese caso y, por su parte, le recordó que lleva ejerciendo como abogado penalista desde hace 10 años por lo que le es reprochable que incurriera en acciones irregulares como lo fue “falsar elementos y engañar a la Corte Suprema de Justicia”.

LA INVESTIGACIÓN

El fiscal Daniel Hernández expuso, en audiencia de imputación de cargos, ante el juzgado que la investigación se remonta a julio de 2017, momento en el cual, el abogado Cadena abordó a Carlos Enrique Vélez alias ‘Víctor’, confeso paramilitar quien fue condenado y se encuentra en la cárcel de Palmira, con el fin de ofrecerle 200 millones de pesos para que anunciara ante la Corte Suprema de Justicia que el senador Iván Cepeda lo había abordado previamente para que cambiara la versión respecto de la declaración que iba a entregar contra el también senador Uribe Vélez. “De los 200 millones, solo

se hizo entrega de 48 millones con el fin de que Vélez declarara falsamente ante la Corte Suprema de Justicia, y cambiara su versión respecto de que el senador Iván Cepeda lo había abordado para que cambiara su versión sobre el senador Uribe Vélez”, señaló el fiscal.

Hernández reseñó que la investigación hecha por el ente acusador da cuenta que estaban frente a una “división de trabajo” por parte de Cadena y Salazar, con el que pretendían enmarcar unos hechos de soborno.

Otro suceso que relató el fiscal vincula al exparamilitar Juan Guillermo Monsalve, quien según el delegado del ente acusador, también fue abordado en febrero de 2018, para ofrecerle apoyos y asesorías jurídicas con el fin de que este declarara de la misma manera como se lo ofrecieron a Vélez.

“A raíz de esto se desprenden actividades encaminadas a generar engaños en contra de la Corte Suprema de Justicia, por parte de los dos ciudadanos. Para surtir estos efectos, el doctor Cadena se presentó con documentos realizados con su membrete, en el cual



EL JUZGADO en su decisión final aseguró que “se puede inferir que sí hubo un ofrecimiento de dinero. Para el despacho no resulta de recibo que se trataba de viáticos”, esta aseveración la hizo el juez debido a que Cadena ha hecho mención que el dinero entregado a Vélez ha sido producto de “ayudas humanitarias y viáticos”.

únicamente necesitaba la firma de los exparamilitares”, reseñó el fiscal.

Sin embargo, lo que expuso Hernández es que era extraño que dos

personas que no se conocían que estaban en cárceles totalmente diferentes, fueran abordados bajo los mismos parámetros que, presuntamente, fraguó Cadena para que el proceso de Uribe Vélez saliera bien librado.

LO QUE DIJO LA DEFENSA

El abogado Iván Cancino, quien defiende los intereses de Cadena, desvirtuó que lo expuesto por la Fiscalía se trate de un soborno por parte de uno de los abogados de Uribe, mientras que Felipe Caballero, abogado de Salazar, le dio un giro al proceso y aseguró que su defendido se ha enfrentado a una extorsión por parte de los confesos paramilitares.

“Carlos Enrique Vélez ha pensado en sacarle 200 millones de pesos, más no porque el abogado Diego Cadena haya ofrecido esa cantidad”, anunció Caballero, a la vez que añadió que entregará al juez un video en el que se aprecia una declaración jurada de alias ‘Víctor’, donde menciona que Diego Cadena no le ofreció dinero.

A juicio de Caballero, esa declaración les permite “corroborar que ni Diego Cadena ni José Salazar han tenido la intención de corromper el proceso”. Cancino, por su parte, aseguró que no existe delito en que un abogado se dirija a la cárcel y escriba junto con la aprobación de un recluso un testimonio, dado que eso se registra a menudo en su profesión.